



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

RESOLUCIÓN N° 1630.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN N° 01/2026 "ADQUISICIÓN DE CONJUNTO ESCULTÓRICO – MONUMENTO HÉROES DEL PARAGUAY" ID N° 481473.

Asunción, 11 de mayo de 2026

VISTO:

El informe de fecha 23 de abril de 2026, emitido por el Comité de Evaluación sobre la oferta presentada en el marco de la Contratación por la Vía de Excepción N° 01/2026 "Adquisición de Conjunto Escultórico – Monumento Héroes del Paraguay" ID N° 481473, conforme a lo establecido en el artículo 40 y en los artículos 52, 53 y 54 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", así como en lo pertinente en el artículo 47 del Decreto N° 2264/2024; y

CONSIDERANDO:

El informe de fecha 23 de abril de 2026, presentado por la Dirección General de la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Gerencia General de Administración y Finanzas y la Dirección de Adjudicación y Ejecución dependiente de esta, concluye que la recomendación formulada por el Comité de Evaluación se ajusta a los lineamientos establecidos en la normativa vigente.

El Dictamen N° 132 de fecha 30 de abril de 2026, emitido por la Coordinación Legal de Procesos Licitatorios, de la Dirección de Asesoría Jurídica, dependiente de la Gerencia General de Administración y Finanzas, refiere que se encuentran observados los requisitos previstos en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", así como lo dispuesto en el Decreto Reglamentario N° 2264/24.

Por tanto, en uso de sus atribuciones.

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°

Adjudicar la oferta a la firma unipersonal **RICARDO NÚÑEZ**, con RUC N° 2195994-3, dentro del marco de la Contratación por la Vía de Excepción N° 01/2026 "Adquisición de Conjunto Escultórico – Monumento Héroes del Paraguay"- ID N° 481.473, por un monto total de Gs. 563.340.000 (guaraníes quinientos sesenta y tres millones trescientos cuarenta mil), incluidos los tributos y gravámenes correspondientes.

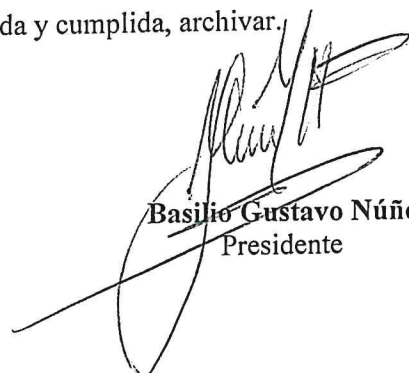
Artículo 2°

Ratificar el artículo 5° de la Resolución N° 1362 de fecha 25 de febrero de 2026, que designa Administrador del Contrato al Lic. Almide Alcaráz, Director de la Comisión Nacional de Puesta en Valor y Recuperación del Patrimonio Tangible de la Historia del Paraguay, dentro del marco de la Contratación por la Vía de Excepción N° 01/2026 "Adquisición de Conjunto Escultórico – Monumento Héroes del Paraguay"- ID N° 481.473.

Artículo 3°

Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.


Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General


Basilio Gustavo Núñez
Presidente